

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de un análisis de medios y el diseño de una estrategia de comunicación para difusión y posicionamiento de los impactos de los daños ambientales relacionados al bosque en regiones priorizadas

1. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento. Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 4 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos y Gobernanza Marina; 1 iniciativa: Conservamos por Naturaleza; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país.

Asimismo, el Programa busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas, de manera que coadyuve a la protección y cuidado del medio ambiente. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve espacios que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura.

En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

Del Proyecto

La SPDA implementa el proyecto “Bosques Resilientes: Una vía regional hacia la acción climática y de biodiversidad basada en derechos”, financiado por la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (Norad), una iniciativa orientada a fortalecer la gobernanza forestal y la acción climática basada en derechos en la Amazonía (Perú y Colombia), promoviendo la conservación de la biodiversidad, la reducción de la deforestación y el fortalecimiento de capacidades institucionales y territoriales frente al cambio climático.

El proyecto adopta un enfoque regional que articula sociedad civil, pueblos indígenas y autoridades para mejorar la implementación de políticas forestales y climáticas, consolidar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, e incorporar el enfoque de derechos en las estrategias de conservación y desarrollo sostenible.

En este contexto, se identificó como necesidad abordar la problemática en torno al impacto de actividades ilegales, ya que es una de las principales amenazas para la conservación de la Amazonía peruana. Y en los últimos años este tema ha cobrado mayor relevancia en la agenda pública, sin embargo, su cobertura en los medios de comunicación continúa siendo heterogénea y, en muchos casos, se concentra en hechos coyunturales sin profundizar en sus causas estructurales, además que existen diferencias importantes entre la cobertura de los medios nacionales y la de los medios regionales.

Por ello se requiere desarrollar un diagnóstico comunicacional, que incluya un estudio de medios que permita comprender cómo se aborda la problemática en la prensa nacional y regional, identificar oportunidades para fortalecer el tratamiento periodístico del tema y generar evidencia para diseñar una estrategia de comunicación orientada a posicionar los delitos forestales como una prioridad en la agenda pública y política.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a consultor/a o de un equipo consultor especializado para realizar un análisis integral de los medios de comunicación respecto del tratamiento, cobertura y posicionamiento de los impactos derivados de los delitos contra los bosques y demás daños ambientales en las regiones de Loreto, Ucayali y Madre de Dios. Asimismo, el servicio comprenderá el diseño de una estrategia de comunicación basada en los hallazgos obtenidos, orientada a fortalecer el posicionamiento de estas problemáticas en la agenda pública y contribuir a una mayor comprensión de sus impactos ambientales, sociales e institucionales por parte de los diversos actores involucrados.

El servicio comprende la generación de información técnica y analítica que permita identificar oportunidades, brechas y mecanismos para fortalecer la comunicación estratégica sobre la protección de los bosques y la prevención de los delitos ambientales, promoviendo una adecuada difusión de información de interés público y el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la gestión ambiental.

Los productos, informes, diagnósticos, análisis, herramientas y demás materiales elaborados en el marco de la presente consultoría constituirán insumos técnicos para la elaboración de material educativo, informativo y de sensibilización ambiental, así como para

el desarrollo de actividades de capacitación, fortalecimiento de capacidades e incidencia dirigidas a autoridades, organizaciones de la sociedad civil, comunidades, periodistas, academia y otros actores relevantes. En ese sentido, dichos productos podrán ser difundidos y utilizados por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) a través de sus plataformas institucionales, publicaciones, eventos, cursos, programas de formación y demás mecanismos de difusión que estime pertinentes.

La presente contratación se enmarca y contribuye directamente al cumplimiento de los fines científicos y educativos de la SPDA, en tanto busca generar conocimiento especializado, promover el análisis e investigación sobre problemáticas ambientales de interés público, fortalecer el acceso a información técnica y confiable, y desarrollar herramientas que favorezcan la educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades para la conservación de los bosques, la protección del ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

3. Perfil de la persona candidata

El/la candidato/a debe cumplir con lo siguiente:

- Equipo profesional de la carrera de Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Marketing o afines.
- Experiencia mínima de ocho (8) años en la formulación e implementación de estrategias de comunicación.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en investigación periodística de temas sociales y ambientales a nivel nacional y regional.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en desarrollo de estudios de medios.
- Con trayectoria probada en investigación sobre temas ambientales particularmente en la cobertura de delitos ambientales en ámbitos regionales.
- Deseable experiencia en trabajo con organizaciones para desarrollo de estrategias de comunicación.

Si se trata de una empresa u organización, el equipo deberá estar conformado por personas que cumplan dicho perfil.

4. Descripción del servicio

Para efectos del desarrollo del objeto del presente contrato, el/la consultor/a debe considerar las siguientes actividades, no limitativas:

- a. Reunión de inicio (Kick-off meeting).** Como punto de inicio de la consultoría se realizará una reunión al inicio de la consultoría en donde se definirá, de manera coordinada, los alcances que tendrá el documento a elaborar.
- b. Elaboración y presentación del Plan de Trabajo.** En la reunión de presentación del Plan de Trabajo, el/la consultor/a expondrá la estructura y contenidos que se plantean para la elaboración del diagnóstico de medios. El Plan de Trabajo debe contener: (i) la metodología que se utilizará para realizar el estudio de medios, considerando el mapeo de tipo de medios más usados, el nivel de difusión de información sobre delitos contra los bosques y daños ambientales y el nivel de incidencia (ii) Entrevistas y reuniones a realizar a actores clave (como periodistas regionales, comunicadores, especialistas ambientales en las regiones priorizadas y

- c. otros actores presentes); (iii) actividades por ejecutar para la elaboración del documento; y, (iv) cronograma de actividades.
- d. **Reuniones de coordinación.** Asistir a reuniones, previa coordinación con la SPDA, para la revisión de los productos parciales y finales de acuerdo con el Plan de Trabajo de la consultoría. Además, en estas reuniones se revisarán los productos a entregar, y se definirán asuntos importantes para la consultoría como el cronograma de trabajo.
- e. **Entrevistas.** Se deberá realizar entrevistas a actores relevantes, de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la SPDA, para la presente consultoría, con la finalidad de recabar la evidencia suficiente que respalde las afirmaciones realizadas en el Informe.
- f. **Elaboración del análisis de medios.** Elaborar el análisis de medios sobre la cobertura de los medios de comunicación con relación a los daños ambientales con impacto en bosques:
- Principales medios consultados por parte de la ciudadanía y de actores estratégicos en Loreto, Ucayali y Madre de Dios
 - Analizar las narrativas que se construyen en la cobertura periodística en Loreto, Ucayali y Madre de Dios (qué se dice sobre el tema, qué rol o agencia asumen los actores que aparecen en las noticias).
 - Analizar los vacíos informativos en la cobertura periodística sobre dichos temas.
 - Analizar el nivel de incidencia de los medios y de las reacciones generadas en la ciudadanía y en actores estratégicos.
 - Identificación de casos emblemáticos sobre daños ambientales en dichas regiones.
 - Identificar oportunidades para mejorar el tratamiento periodístico del tema
- g. **Estrategia de comunicación para la difusión y posicionamiento.** Elaborar la estrategia de incidencia sobre de los problemas ambientales vinculados a los daños ambientales en Loreto, Ucayali y Madre de Dios, considerando los resultados del diagnóstico que previamente se realizará:
- Análisis del contexto
 - Objetivo de la estrategia
 - Público objetivo
 - Mensaje clave y narrativas adecuadas
 - Canales de comunicación
 - Estrategia de medios y estrategia digital
 - Cronograma de la estrategia
 - Recomendaciones para las futuras acciones de incidencia o posicionamiento

Todos los productos y actividades serán revisados y coordinados con el equipo del programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

5. Productos y plazos de entrega

N°	Productos	Plazo de entrega
1	Producto 1: Plan de trabajo que incluya lo descrito	Hasta los 15 días calendario desde firmado

	en el punto 4. b	el contrato
2	Producto 2: Análisis de medios que incluya lo descrito en el punto 4. e	Hasta los 45 días calendario desde firmado el contrato
3	Producto 3 : Presentación de la estrategia de comunicación, que incluya lo descrito en el punto 4. f	Hasta los 70 días calendario desde firmado el contrato

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica es a todo costo e incluirá todos los impuestos de Ley así como también los gastos de viajes, viáticos y otros en los que incurra el consultor/a para la ejecución de sus servicios.

La retribución será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

Los honorarios pactados serán desembolsados en tres (03) armadas de acuerdo con el siguiente detalle:

Oportunidad de pago	Porcentaje
A la entrega y aprobación del Producto 1	20%
A la entrega y aprobación del Producto 2	40%
A la entrega y aprobación del Producto 3	40%

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de ochenta (80) días contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Otros

- La SPDA podrá solicitar a los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

- La presente contratación se realizará conforme a los principios de transparencia, competencia, igualdad de trato y eficiencia, de acuerdo con las políticas de contratación de la SPDA y las disposiciones aplicables del acuerdo de financiamiento suscrito con Norad.
- Toda la información a la que el consultor/a tenga acceso durante el servicio es estrictamente confidencial. El uso de datos personales de los participantes en el desarrollo de la consultoría debe realizarse conforme a la Ley de Protección de Datos Personales y los estándares de privacidad exigidos por el donante.
- El consultor se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente a cualquier práctica de corrupción, fraude, soborno o colusión, con la obligación de reportar inmediatamente toda irregularidad financiera; de igual manera, se adhiere al principio de tolerancia cero ante la explotación, el abuso y el acoso sexual (SEAH), comprometiéndose a informar de forma instantánea sobre cualquier incidente o sospecha que atente contra la integridad y dignidad de las personas en el marco de la ejecución de la consultoría, no limitándose al tema de acoso sexual, sino a toda forma de trato humillante o denigrante.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su currículum vitae sin documentar y su propuesta técnica - económica a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Estudio de medios_Norad.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **02 de agosto de 2026**

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.